



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NUM. 1

SERIE 2021-2022

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UN BONO DE RIESGO A EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES A QUIENES, DEBIDO A SUS FUNCIONES, SE LES HA REQUERIDO TRABAJAR DURANTE LA EMERGENCIA CAUSADA POR EL IMPACTO DEL COVID-19 EN NUESTRO MUNICIPIO.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, en su Artículo 1.018, Inciso (n), Propiciar, dispone que la Alcaldesa propiciará, por conducto de la Oficina de Recursos Humanos, el desarrollo de programas dirigidos a mantener un clima de trabajo que contribuya a la satisfacción, motivación y participación de los empleados y funcionarios municipales.

POR CUANTO: El Coronavirus (COVID-19) ha sido declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud debido al riesgo global de propagación, y ante el inminente impacto para nuestra Isla, el Gobierno de Puerto Rico y la Administración Municipal de Salinas han adoptado medidas extraordinarias para prevenir y controlar la diseminación del virus y/o eliminar las medidas de prevención adoptadas originalmente.

POR CUANTO: El Gobierno de Puerto Rico aprobó la OE-2020-020 mediante la cual decretó un estado de emergencia y ordenó una serie de medidas para combatir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en Puerto Rico. Luego se aprobaron diferentes Órdenes Ejecutivas para ampliar, flexibilizar y/o eliminar las medidas de prevención adoptadas originalmente.

POR CUANTO: El 13 de marzo de 2020, la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón aprobó la Orden Ejecutiva Núm. 020, decretando un Estado de Emergencia en el Municipio de Salinas ante el inminente impacto del COVID-19 en nuestra isla. Luego se aprobaron diferentes Órdenes Ejecutivas para decretar cierres totales, parciales, ampliar, flexibilizar y/o eliminar las medidas de prevención adoptadas originalmente.

POR CUANTO: Durante la emergencia causada por el COVID-19 se decretó un cierre parcial, del 16 de marzo al 31 de mayo de 2020, de las operaciones municipales, sin embargo, se estableció que durante dicho cierre parcial se mantendrían varios de los servicios municipales operando.

POR CUANTO: El 26 de mayo de 2020, la Alcaldesa, Hon. Karilyn Bonilla Colón aprobó la Orden Ejecutiva Núm. 027 donde le requirió a todos los empleados reportarse el 1 de junio de 2020 y a los funcionarios el 26 de mayo de 2020, aún cuando el Gobierno de Puerto Rico mantuvo un cierre gubernamental, de manera que los servicios esenciales que ofrecemos a los ciudadanos del Municipio de Salinas no se vieran afectados, y para dar apoyo en tareas de mitigación, prevención y servicio a la ciudadanía afectados por la pandemia.

- POR CUANTO:** El Congreso de los Estados Unidos asignó al Municipio de Salinas la cantidad de \$5,269,296.00 bajo el programa Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Funds del American Rescue Plan Act (Ley pública 117-2).
- POR CUANTO:** Desde el inicio de la emergencia de salud pública COVID-19 en enero de 2020, los trabajadores esenciales han puesto en riesgo su bienestar físico para satisfacer las necesidades diarias de sus comunidades y brindar atención a los demás. En el transcurso de este trabajo, muchos trabajadores en Puerto Rico han contraído o muerto a causa de COVID-19. Cabe destacar, que la vacuna contra el COVID-19 estuvo disponible por fases y orden de administración de la vacuna por grupo poblacional, desde enero de 2021; para la mayor parte de los empleados municipales desde febrero y marzo de 2021. **Por lo cual consideramos como periodo crítico y de riesgo, del 16 de marzo de 2020 hasta el momento de vacunación, para todos los empleados que tuvieron que rendir trabajo presencial en el Municipio sin estar vacunados.**
- POR CUANTO:** Los fondos de recuperación permiten remunerar a los empleados esenciales que enfrentaron riesgos de salud y contagio durante la emergencia de salud pública. Para asegurar que el pago del incentivo esté dirigido a los trabajadores que enfrentaron o enfrentan riesgos mayores debido al carácter de su trabajo, las Guías del Tesoro definen el trabajo esencial como el trabajo que involucra interacciones regulares en persona o manejo físico regular de artículos que también fueron manejados por otros.
- POR CUANTO:** Las Guías del Tesoro también excluye de la remuneración a los trabajadores que estuvieron realizando labores mediante "teletrabajo" y/o desde una residencia, ya que no tuvieron exposición al virus.
- POR CUANTO:** El Departamento de Recursos Humanos ha identificado los empleados como esenciales y de primera respuesta de conformidad con la tabla que se incluye como Anejo 1 de esta Orden Ejecutiva.
- POR CUANTO:** Durante el periodo crítico del 16 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, el Municipio se mantuvo ofreciendo a los ciudadanos de Salinas servicios esenciales en las áreas de:
- Salud y operación de los dispensarios municipales
 - Seguridad
 - Saneamiento
 - Desinfección de áreas comunes y facilidades comunales
 - Servicio de fiambra a los envejecientes y estudiantes del Distrito Escolar
 - Repartición de comida a los ciudadanos y material de desinfección y protección
 - Citas médicas / diálisis
 - Compras y/o contratación de bienes y servicios relacionadas a la pandemia
 - Operación del Cementerio Municipal
 - Labores administrativas para la salud y el bienestar de los empleados que ofrecen los servicios directos a los ciudadanos
 - Rastreo de casos y servicio a los pacientes
 - Campañas de orientación, vacunación y realización de pruebas masivas de COVID-19
 - Acceso a la tecnología a través de los centros cibernéticos
 - Asistencia a individuos y patronos sobre servicios y asistencia federal
 - Construcción para habilitar las áreas de trabajo
- 

- Divulgación de información
- "Child Care"
- Fiscalización e implementación de Órdenes Ejecutivas

POR CUANTO: La Administración Municipal reconoce la labor de los empleados y funcionarios municipales que han trabajado durante esta emergencia, para ayudar a combatir la propagación del COVID-19 en nuestro Pueblo.

POR TANTO: Yo, Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa del Municipio de Salinas, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me confiere el Código Municipal de Puerto Rico, antes citado, dispongo:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la concesión de un Bono de Riesgo a todos los empleados y funcionarios municipales, excluyendo a la Alcaldesa, de acuerdo al periodo que se les requirió presentarse a trabajar de forma presencial y por su exposición durante la emergencia causada por el impacto del COVID-19 en nuestro municipio, de conformidad con lo siguiente:

- Dos mil dólares (\$2,000) a todos los policías municipales y personal de manejo de emergencias, incluyendo al Comisionado de la Policía Municipal y al Director de Manejo de Emergencias que se les requirió trabajar presencial durante el cierre de 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020 un mínimo de seis meses de manera presencial.
- Mil quinientos dólares (\$1,500) a todos los enfermeros que se les requirió trabajar presencial durante el cierre de 16 de marzo al 31 de diciembre de 2020, un mínimo de seis meses de manera presencial.
- Mil quinientos dólares (\$1,500) a todos los empleados que se les requirió trabajar presencial durante el cierre de 16 de marzo al 31 de mayo de 2020, un mínimo de 15 días de manera presencial.
- Mil dólares (\$1,000) a todos los empleados que se les requirió trabajar presencial durante 1 de junio al 31 de diciembre de 2020, mínimo seis meses (975 horas); y quinientos dólares (\$500) a los empleados que trabajaron durante los meses desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2020, mínimo tres meses (487.5 horas) de manera presencial.

SECCIÓN 2DA: Como requisito para poder recibir el Bono de Riesgo, el funcionario o empleado debe ser empleado activo a la fecha de entrega del incentivo.

SECCIÓN 3RA: Se ordena a la Directora de Recursos Humanos que entregue al Departamento de Finanzas una la lista con los nombres de los empleados que cualifiquen para el Bono de Riesgo, de conformidad con los parámetros de elegibilidad establecidos en esta Orden Ejecutiva, incluyendo las cantidades a pagar a los funcionarios y a los empleados por departamento, dependencia u oficina municipal.

SECCIÓN 4TA: Se autoriza a la Directora de Finanzas a identificar las partidas presupuestarias para la otorgación de este Bono de Riesgo y utilizar los fondos provenientes del American Rescue Plan Act.

SECCIÓN 5TA: Esta Orden Ejecutiva deja sin efecto cualquier Orden Ejecutiva que, en todo o en parte, sea incompatible con lo aquí dispuesto, hasta donde exista tal incompatibilidad.

SECCIÓN 6TA: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal a tenor con el Artículo 1.019 del referido Código Municipal de Puerto Rico para la acción correspondiente.

MB

SECCIÓN 7MA: Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Directora de Recursos Humanos del Municipio de Salinas y a la Oficina de la Directora de Finanzas.

Promulgada hoy, 22 de julio de 2021, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.




KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa

MUNICIPIO DE SALINAS

DESCRIPCIÓN DE TAREAS POR DEPARTAMENTO DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

DEPARTAMENTO	JUSTIFICACIÓN
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS QUE REALIZARON TAREAS ESENCIALES PARA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES MUNICIPALES, TRABAJARON EN LA LOGÍSTICA RELACIONADA A MITIGACIÓN Y RESPUESTA, COMPRAS, MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO, ORIENTACIÓN A RESIDENTES, ENTRE OTROS:	
RECURSOS HUMANOS	DEPENDENCIA ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO. SE LE REQUIRÓ TRABAJO PRESENCIAL DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES MUNICIPALES. REALIZAR TODAS TRANSACCIONES DE PERSONAL, PROCESAR NÓMINAS PARA PAGO, LICENCIAS POR ENFERMEDAD, SOLICITUDES DE "TELEWORK", APOYO EN CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y ENTREGA DE "SAFE KITS". CABE DESTACAR, QUE CIERTOS EMPLEADOS SE LES REQUIRÓ MANTENERSE TRABAJANDO DURANTE EL "LOCK DOWN".
FINANZAS	DEPENDENCIA ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO. SE LE REQUIRÓ TRABAJO PRESENCIAL DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES MUNICIPALES. PROCESO DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS, PAGOS, NÓMINAS, APOYO EN CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y ENTREGA DE "SAFE KITS". CABE DESTACAR, QUE CIERTOS EMPLEADOS SE LES REQUIRÓ MANTENERSE TRABAJANDO DURANTE EL "LOCK DOWN".
SECRETARÍA	DEPENDENCIA ESENCIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO. SE LE REQUIRÓ TRABAJO PRESENCIAL DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020 PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES MUNICIPALES. ATENDER PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. APOYO EN CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y ENTREGA DE "SAFE KITS".
AYUDA AL CIUDADANO	DEPENDENCIA ESENCIAL DE SERVICIO DIRECTO. SE LE REQUIRÓ TRABAJO PRESENCIAL DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020 PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DIRECTO AL CIUDADANO. TRANSPORTACIÓN A DIÁLISIS, CITAS MÉDICAS Y OPERACIÓN DE LOS DISPENSARIOS MUNICIPALES. CAMPAÑAS EDUCATIVAS, COORDINACIÓN DE CAMPAÑAS DE PRUEBAS COVID-19 Y ENTREGA DE SUMINISTROS Y "SAFE KITS".
OFICINA ALCALDESA	DEPENDENCIA ESENCIAL DE SERVICIO DIRECTO. SE LES REQUIRÓ MANTENERSE TRABAJANDO DURANTE EL "LOCK DOWN". DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN PARA ORIENTAR A LOS CIUDADANOS EN TODO LO RELACIONADO A LAS ÓRDENES EJECUTIVAS Y LOS PROTOCOLOS A SEGUIR. PREPARACIÓN DE LOS SUMINISTROS A ENTREGAR. CAMPAÑA EDUCATIVA Y ENTREGA DE "SAFE KITS".
CENTRO DE ENVEJECIENTES	DEPENDENCIA ESENCIAL DE SERVICIO DIRECTO. SE LES REQUIRÓ MANTENERSE TRABAJANDO DURANTE EL "LOCK DOWN" PARA ASEGURAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PARTICIPANTES DEL PROGRAMA QUE POR LA PANDEMIA NO PODÍAN ASISTIR AL CENTRO. LOS EMPLEADOS DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR SE MANTUVIERON EN LABORES PARA NO AFECTAR LOS SERVICIOS QUE RECIBE ESTA POBLACIÓN, UNA DE LAS DE MAYOR RIESGO. ENTRE LAS LABORES REALIZADAS SE ENCUENTRAN: PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, ENTREGA DE MEDICAMENTOS, ARTÍCULOS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN, VISITAS DE APOYO CON TRABAJADORES SOCIALES Y ENFERMERAS, ENTRE OTROS.

DEPARTAMENTO	JUSTIFICACIÓN
RECREACIÓN Y DEPORTES	SE LE REQUIRIÓ TRABAJO PRESENCIAL DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020 PARA LA ENTREGA DE SUMINISTROS A CIUDADANOS, CAMPAÑA EDUCATIVA Y ENTREGA DE "SAFE KITS". DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS RECREATIVAS, ROTULACIÓN DE LAS FACILIDADES CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.
OAJ	SE LE REQUIRIÓ TRABAJO PRESENCIAL DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020, PARA APOYAR LA ENTREGA DE SUMINISTROS A CIUDADANOS, CAMPAÑA EDUCATIVA Y ENTREGA DE "SAFE KITS". OPERACIÓN DE LOS CENTROS CIBERNÉTICOS ACCESIBLES A LA CIUDADANÍA. SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE MÓDULOS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES DEL SISTEMA PÚBLICO DE ENSEÑANZA. MANTUVIMOS LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE FORMA VIRTUAL, PARA EL BENEFICIO DE NUESTROS JÓVENES EN SU HOGARES POR LA CUARENTENA CAUSADA POR EL COVID-19.
OFICINA DE PERMISOLOGÍA	SE LE REQUIRIÓ TRABAJO PRESENCIAL DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020 PARA MANTENER EL SERVICIOS DIRECTOS A LOS COMERCIOS Y EMPRESAS QUE POR SU NATURALEZA PODÍAN CONTINUAR OPERACIONES. BASE DE DATOS DEL "CONTACT TRACING". TRABAJOS DIRECTOS CON EL PROCESO DE RECLAMACIÓN ANTE FEMA. APOYO EN CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y ENTREGA DE "SAFE KITS".
PROGRAMAS FEDERALES SECCIÓN 8 RED DE CUIDO	SE LE REQUIRIÓ TRABAJO PRESENCIAL DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2020 POR LA NATURALEZA DE LOS FONDOS FEDERALES, LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS RECIBIDOS POR LA PANDEMIA Y ASISTENCIA TÉCNICA A PATRONOS E INDIVIDUOS EN LAS AYUDAS FEDERALES POR EL COVID-19. RED DE CUIDO: ENTREGA DE EQUIPO A LAS CUIDADORAS. APOYO EN CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y ENTREGA DE "SAFE KITS".
TURISMO	ORIENTACIÓN Y ENTREGA DE PROTOCOLOS DE CUMPLIMIENTO A COMERCIOS. APOYO EN CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y ENTREGA DE "SAFE KITS".
LEGISLATURA MUNICIPAL	APOYO EN CAMPAÑAS EDUCATIVAS, ENTREGA SUMINISTROS Y "SAFE KITS".
PRIMERA RESPUESTA	
OBRAS PÚBLICAS Y RECICLAJE	DEPENDENCIA ESENCIAL DE SERVICIO DIRECTO. SE LES REQUIRIÓ MANTENERSE TRABAJANDO DURANTE EL "LOCK DOWN" PARA ATEMPERAR LAS OFICINAS Y CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTOCOLOS DE DISTANCIAMIENTO. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AREAS PÚBLICAS E INSTALACIONES, COMERCIOS, FACILIDADES MÉDICAS COMO MEDIDAS DE MITIGACIÓN DEL CONTAGIO DE LOS RESIDENTES CONTRA EL COVID-19. EMPLEADOS DEDICADOS A TAREAS DE SANEAMIENTO. TRANSPORTACIÓN A SERVICIOS DE METADONA. TRANSPORTE DE SUMINISTROS Y "SAFE KITS" A LAS COMUNIDADES. LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y FACILIDADES MUNICIPALES.

DEPARTAMENTO	JUSTIFICACIÓN
POLICÍA MUNICIPAL	DEPENDENCIA DE SEGURIDAD, SERVICIO DIRECTO Y PRIMERA RESPUESTA. VELAR POR LA SEGURIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO Y ÓRDENES EJECUTIVAS. EMPLEADOS ASIGNADOS A PATRULLAJE: DEBIDO A LA SITUACIÓN QUE ENFRENTAMOS POR LA PANDEMIA, LA VIGILANCIA Y RONDAS PREVENTIVAS AUMENTARON. ESTO PARA ASEGURAR QUE LA CIUDADANÍA CUMPLA CON LAS RESTRICCIONES IMPUESTAS POR LAS ÓRDENES EJECUTIVAS. DEBIDO A LA EMERGENCIA SE EXIGE A LA POLICÍA MUNICIPAL ASISTIR EN LOS PLANES OPERACIONALES DEL ESTADO, ASÍ COMO LA VISITA A LOS COMERCIOS PARA QUE SE CUMPLA CON LAS ÓRDENES EJECUTIVAS, BRINDAR APOYO EN LA LOGÍSTICA DE DESINFECCIÓN Y VISITA A LAS COMUNIDADES EN LAS ENTREGAS DE SUMINISTROS Y "SAFE KITS".
OMME	DEPENDENCIA DE SALUD, SEGURIDAD Y SERVICIO DIRECTO Y PRIMERA RESPUESTA. EMPLEADOS DE MANEJO DE EMERGENCIAS BRINDARON ASISTENCIA AL HOSPITAL EN LA LOGÍSTICA DE LAS PRUEBAS DE COVID-19. APOYARON A LA POLICIA MUNICIPAL EN LAS LABORES DE VIGILANCIA, TRABAJARON EN LA REPARTICIÓN DE "SAFE KITS", ENTRE OTROS.



KARILYN BONILLA COLÓN

Alcaldesa